

BOGOTA, 18 De Noviembre de 2020

Señor: Juez 76 Civil Municipal De Bogotá.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR REFERENCIA 2019-01872

DEMANTANTE; GILBERTO GOMEZ SIERRA.

DEMANDADO (A); MARTHA BELEN ALVAREZ.

Asunto:

Contestación de demanda.

William Andrés Navarrete Yara, abogado titulado e inscrito, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como **curador ad- litem, mediante el auto del 20 de octubre de 2020** de este juzgado. A favor de MARTHA BELEN ALVAREZ, por medio del siguiente escrito y estando entre el término legal para contestar demanda en nombre de MARTHA BELEN ALVAREZ así;

Consideraciones frente a los hechos.

Primero: No me consta, que se pruebe, me atengo a lo que resulte probado en proceso.

Segundo: No me consta, que se pruebe, me atengo a lo que resulte probado en proceso.

Tercero: No me consta, que se pruebe, me atengo a lo que resulte probado en proceso.

Cuarto: No me consta, que se pruebe, me atengo a lo que resulte probado en proceso.

Quinto: No me consta, que se pruebe, me atengo a lo que resulte probado en proceso.

Consideraciones respecto a las pretensiones:

En mi calidad de curador ad-litem de la señora, MARTHA BELEN ALVAREZ, me limito a lo que resulte debidamente probado en el proceso.

Excepciones de merito

Se propone como excepción la genérica, basándose en todo hecho que resulte probado en virtud de la ley en caso de desconocerse cualquier derecho de mi representada la señora MARTHA BELEN ALVAREZ.

Fundo lo anterior, en el hecho conforme a la ley el juez que conoce el pleito, si encuentra alguna excepción, siendo las de prescripción, nulidad relativa etc. Que deban alegarse dentro de la contestación de la demanda y/o la que se declaren de oficio una vez advertidas por el juez en caso de no haberse propuesto de manera expresa.

Pruebas:

Por lo tanto, señor(a) juez, solicito se tenga en cuenta como pruebas las que obran como acervo probatorio dentro del proceso de la referencia.

Notificaciones:

Demandada: carrera 14 este 90-22 sur localidad de Usme.

Teléfono: 3144168766

Email: desconocido.

Del señor (a) juez;

Curador ad-litem

William Andrés Navarrete Yara

C.C N° 79.821.165.

T.P. 335.207 del C.S.J

Dirección: Cr 27 i # 71 g 21 sur

Email: wany06@hotmail.com